



Delitos Permanentemente Inaceptables para la Central de Antecedentes Penales

Debido a cambios recientes en la ley federal, la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD), por sus siglas en inglés) ha adoptado nuevas reglas que rigen quién puede inscribirse en el Registro Central de Antecedentes Penales. Los cambios entran en vigencia el 30 de septiembre de 2018 e impactan a las personas que han sido condenadas por los siguientes crímenes, independientemente de cuándo y dónde ocurrió la condena:

- a) **Asesinato agravado, asesinato, homicidio criminal, homicidio vehicular agravado u homicidio culposo en primer grado.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.005, ORS 163.095, ORS 163.115, ORS 163.118, or ORS 163.149. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- b) **Abuso o negligencia criminal infantil u otros crímenes contra niños.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.207, ORS 163.405, ORS 163.408, ORS 163.432, ORS 163.433, ORS 163.435, ORS 163.535, ORS 163.537, ORS 163.545, ORS 163.547, ORS 163.555, ORS 163.575, ORS 163.670, ORS 163.684, ORS 163.686, ORS 163.687, ORS 163.688, u ORS 163.689. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- c) **Violación, agresión sexual, abuso sexual, sodomía, mala conducta sexual u otros delitos sexuales.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.365, ORS 163.375, ORS 163.395, ORS 163.405, ORS 163.408, ORS 163.411, ORS 163.415, ORS 163.425, ORS 163.427 ORS 163.452, or ORS 163.454. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- d) **Secuestro o tráfico de personas.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.225, ORS 163.235 or ORS 163.266. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- e) **Incendios provocados.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 164.315 or ORS 164.325. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- f) **Violencia o agresión física.** Estos delitos están definidos en los estatutos de Oregon por ORS 163.165, ORS 163.175, ORS 163.185, ORS 163.187. Los delitos similares que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon.
- g) **Los delitos relacionadas con drogas cometidos en los últimos cinco años** que resultaron en que la persona fuera condenada por un delito grave de Clase A, delito grave de Clase B, delito grave de Clase C o delito menor similar de Clase A, que ocurrieron fuera de Oregon serán evaluados por el personal de la CCLD para determinar su similitud con los estatutos criminales de Oregon, de acuerdo con el capítulo 475 de ORS.
- h) **Cualquier delito que haya resultado en su registro como delincuente sexual.** La condena puede estar en cualquier registro o repositorio de delincuentes sexuales estatal o tribal, o en el territorio de los Estados Unidos o el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales.

Si ha sido condenado por uno de los delitos enumerados anteriormente, en Oregon o en otro lugar, la División de Licencias de Cuidado Infantil tiene el derecho de eliminar o suspender su inscripción actual en el Registro Central de Antecedentes Penales (CBR) o negarle su solicitud de renovación.